
BOLETÍN INFORMATIVO*

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA BANCOS, OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ENTIDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.983 de fecha 07 de septiembre de 2016 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas a través de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) la resolución número 115.16 mediante la cual se modifica el nombre del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, así como se incorporan las cuentas y subcuentas relativas al registro de las ganancias o pérdidas que obtengan las Instituciones Bancarias en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado.

En tal sentido, se modifica el nombre del manual establecido en el artículo 1 de la resolución N° 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República signada con el número 5.572 Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2002, el cual a partir de la entrada en vigencia de la resolución número 115.16 se denominará: “Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias”.

Se acuerda incorporar las cuentas y subcuentas relativas al registro de las ganancias o pérdidas que obtengan las instituciones bancarias en los mecanismos alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado, en consecuencia, se modifican algunas páginas del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/792016/792016-4689.pdf#page=1) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/792016/792016-4689.pdf#page=1>

07 de septiembre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*